



DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

En la ciudad de La Libertad, al día dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que con base en lo comunicado desde la Gerencia de Talento Humano en forma interina ad honorem, Dirección de Administración, de la Defensoría del Consumidor, en relación al artículo 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece la obligación siguiente: "El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones", respecto al período de octubre a diciembre de dos mil veinticuatro, esta institución no posee asesores nombrados en este cargo.

Atentamente,



Aída Elena Funes Rivas
Oficial de Información